



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

Salta,

12 MAY 2022

RES. DECECO N° 361-22

Expte. N° 6031/22

VISTO: La nota presentada por la Alumna Daiana Anahí ROJA a fs. 101 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 188/22, se otorgó Beca de Formación a la Alumna ROJA, entre otros, desde el día 25 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO:

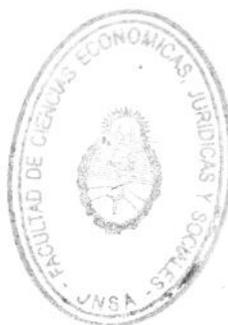
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Daiana Anahí ROJA, D.N.I. N° 37.088.216, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 188/22 de esta Facultad, **a partir del día 10 de Mayo de 2022.**

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. /P.N.Z.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.